



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE ABRIL DE 2023
No. 161

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil veintitrés, a las 09H20, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Tena, bajo la dirección del señor licenciado Guevara Barrera Carlos Alonso, Alcalde, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Grefa Grefa Felipe Augusto, Guevara Núñez Franklin Filoteo, Hidrobo Lascano Raúl Rubén, Puma Sánchez César Abrahán, Rivadeneyra Baquero Patricia Elizabeth, y Shiguango Tapuy Alberto Enrique. Actúa como Secretario el abogado Edisson Romo Maroto, Director de Secretaría General Titular. Participan además las señoras y señores Directores Departamentales y ciudadanía del Cantón.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Orden del Día a tratarse es el siguiente:

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 13 de abril de 2023.
4. Revisión del Informe 004-CPTTM-2023, presentado por la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad; y, aprobación en primera de la Ordenanza Reformatoria que Fija las Tarifas del Servicio de Transporte Terrestre Urbano en el Cantón Tena.
5. Análisis de los Informes presentados por la Dirección Administrativa para la aprobación de las Condecoraciones "Al Mérito Institucional", a los Trabajadores y Funcionarios del GAD Municipal de Tena.

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

POR SECRETARÍA se procede a constatar el quórum existiendo el mismo conforme las disposiciones legales, con la ausencia de la señora Concejala Paula Antonia Tanguila Andi, quien ha justificado su inasistencia mediante oficio 087-GADMT-SC-2023, por lo que el señor Alcalde declara legalmente instalada la Sesión.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da lectura al Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

EL SEÑOR ALCALDE autoriza se reciba en Comisión General a quienes lo han solicitado por escrito.

1. SEÑOR SEGUNDO RAMOS, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA expone: Queremos solicitar se haga un adendum o reforma a la Ordenanza de Jubilaciones en



cuento tiene que ver al pago de la jubilación patronal, ya que al momento nos están pagando ciento veinte dólares y lo que establece el Código del Trabajo en el artículo 216, que los trabajadores que tengamos de 25 años o más, se nos pague una cantidad más alta de acuerdo a lo que dispone esta Ley. Nosotros no queremos que nos paguen ni más ni menos de lo que establece el Código del Trabajo. Creemos que se han apoyado muchas obras, pero también se debe considerar al ser humano, y ustedes son autoridades que pueden ayudarnos hasta el último día de su trabajo y tiene el deber de solucionar cualquier tipo de problema. Los compañeros que somos parte de esta Asociación lo hemos conformado para poder reclamar este derecho, queremos llegar a su buena voluntad y que se haga una obra humanitaria, no es justo que no se considere que con aciertos y desaciertos hemos servido al Gobierno Municipal por muchos años, para el bien de la Institución y de la Ciudad. Este es el pedido de los treinta compañeros que conformamos nuestra organización.

EL SEÑOR ALCALDE expresa: Debe darse el trámite regular, el Concejo ya tiene conocimiento, el próximo paso sería que se presente esta propuesta de reforma para que se revise el pago de su jubilación de acuerdo a lo que señala la Ley. Por favor que nos haga llegar el documento para solicitar los informes jurídico y financiero. No hay problema en apoyarles como se merecen, pero previo el cumplimiento de estos trámites y el debido procedimiento, es un derecho que les corresponde una vez que terminaron sus años de labores.

2. SEÑORA BERTHA TAPUY, REPRESENTANTE DE LAS VENDEDORAS DE PRODUCTOS DE LA ZONA expone: El 21 de abril ingresé un oficio con algunas propuestas de las vendedoras de productos de la zona que estamos en Vista Hermosa, porque necesitamos conocer las últimas sugerencias para la utilización del nuevo Mercado, por eso quisiéramos que esto lo tome en cuenta por parte del señor Concejal que fue reelegido y que va a continuar el señor Alberto Shiguango. Estamos sugiriendo algunas cosas porque hicimos una reunión de trabajo y detectamos algunas falencias, por ejemplo, entra el sol o el agua cuando llueve duro. También la seguridad es fundamental por que el sector es bastante conflictivo, hay gente de todo tipo, por eso pedimos que se hagan ciertos arreglos en puertas e ingresos.

EL SEÑOR ALCALDE explica: Este documento que ingresaron fue remitido a la Dirección de Seguridad Ciudadana para que se tome en cuenta a través de la Comisaría Municipal, para que de acuerdo a la planificación se aplique el modelo de gestión. Acabamos de asfaltar las calles adyacentes para un mejor servicio y se inaugurará la próxima semana, para ello ya estará todo definido en su momento. Primero hay que inaugurarlo y cualquier observación se tiene seis meses de garantía de la obra para la entrega recepción definitiva. Igual la autoridad que llegue tiene que continuar con este proceso y seguir trabajando por las obras que se están realizando, la Institución es la misma. Otro asunto es que antes de ejecutar esta obra ya se socializó y se explicó en qué consistía esta obra que se está terminando.

EL SEÑOR CONCEJAL ALBERTO SHIGUANGO señala: Quiero informarles a todas que la iniciativa de la administración municipal fue apoyarles con una



infraestructura que permita ubicarles a todos ustedes de una manera saludable, es por eso que todos los compañeros Concejales, apoyaron para ubicar un presupuesto para esta construcción. El Alcalde y Concejales electos ya nos hemos reunido con cada una de las Direcciones y se topó este tema con la Dirección de Seguridad Ciudadana, por lo que tal como está ubicadas en la cancha de Vista Hermosa, pasarán al nuevo Mercado. La nueva administración aprobará el nuevo presupuesto en donde de ser necesario obras complementarias se solicitará se incluya.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR PUMA indica: Quiero explicarles que este fue un proceso para reubicar a las mamitas que se encontraban vendiendo sus productos en el espacio público, en las calles, las esquinas. Nació producto de la aprobación de la Ordenanza que regula el control de los espacios públicos en la Ciudad. En la Transitoria Séptima se puso que se ubicará un financiamiento para la construcción del Mercado para la venta de productos de la zona, para lo cual se buscó el financiamiento y se hizo el proceso de socialización por lo tanto conocieron del proyecto que se iba a construir. Lo que si les quiero decir es que comprendan que cuando se construye una obra se realiza muchas veces por fases, en este caso pese a la crisis se buscó el financiamiento y se priorizó este Mercado de acuerdo a los recursos. Porque si hubiésemos tenido se construía un mercado de cuatro o cinco pisos. Tenemos la consciencia tranquila porque se le está brindando un espacio digno para sus actividades comerciales, es un espacio cómodo, saludable, es un paso inicial que esperemos lo cuiden. Recuerden que la seguridad es responsabilidad del Estado, hay que hacer gestiones con la Policía Nacional u organizarse como asociaciones para que se haga presión en este aspecto.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE ABRIL DE 2023.

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 20 de abril de 2023, la misma que es aprobada por unanimidad, sin existir observación alguna.

CUARTO: REVISIÓN DEL INFORME 004-CPTTM-2023, PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD; Y, APROBACIÓN EN PRIMERA DE LA ORDENANZA REFORMATORIA QUE FIJA LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE URBANO EN EL CANTÓN TENA.

POR SECRETARIA se da lectura al oficio 028-GADMT-CPTTM-2023, del 13 de abril de 2023, emitido por la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad, al cual se adjunta el Informe 004-CPTTM-2023, de la Sesión del 12 de abril de 2023, en la que se ha procedido al conocimiento y análisis del Estudio de Tarifas del Transporte Público Intracantonal Combinado del Cantón Tena; y, del Informe Jurídico de la Dirección de Tránsito sobre el incremento de las tarifas para el transporte público intracantonal.

EL SEÑOR ALCALDE señala: Este es el informe que ha presentado la Comisión, por lo tanto, vamos a escuchar al señor Presidente de la misma, el señor Concejal Raúl Hidrobo.



EL SEÑOR CONCEJAL RAÚL HIDROBO expone: Se ha realizado el correspondiente análisis de acuerdo a una resolución nacional que contiene el alza de tarifas del transporte urbano. Se ha informado de este proceso que se viene dando en todas las provincias del Ecuador, por ejemplo, en la ciudad de Puyo ya se realizó el alza de los pasajes, desde luego en un porcentaje racional, al igual que en la ciudad de Ambato de esta en la etapa de socialización previo el alza de las tarifas. Debemos considerar la situación que viven los transportistas quienes desde hace muchos años no han sido beneficiados de esta alza de pasajes. Recordemos que también hay tarifas especiales para las personas con discapacidad, estudiantes, niños, tercera edad. Fueron además golpeados por los dos años de la pandemia, vivieron situaciones difíciles, son seres humanos que tienen familias, debieron buscar la manera de pagar sus deudas, los préstamos de sus vehículos, lo cual provocó una crisis complicada para los transportistas. Suben los precios de otras cosas y nadie dice nada en este País, todo se ha elevado y esta es la realidad. Hoy no estamos a última hora tratando, sino que son disposiciones que vienen desde el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Solicito que se permita la intervención de la Directora Municipal de Tránsito para una mayor explicación sobre esta reforma que está sostenida técnicamente y jurídicamente.

LA LICENCIADA PATRICIA VARGAS, DIRECTORA MUNICIPAL DE TRÁNSITO explica: Existe el Decreto expedido en el año 2022 por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, como ente rector del transporte y la seguridad vial, disponiéndose se realicen los estudios para el alza de la tarifa del transporte intracantonal urbano. En este Decreto se emite la metodología para levantar el estudio de necesidad, lo cual se ha demorado el tiempo estimado, por cuanto tiene que realizarse todas las actividades que se tienen que cumplir, el cual contiene fórmulas matemáticas que deben aplicarse con resultados de las proformas, costos, tasas de interés del transporte, recorridos que efectúan, número de pasajeros. Los resultados de este estudio se trataron en la Comisión de Transporte y se hizo la exposición respectiva, en donde además se dio a conocer el informe jurídico preparado por la Dirección, mediante el cual se justifica el tema legal para el alza de las tarifas. En la Ordenanza de Tarifas aprobada en el año 2016, consta un artículo que señala que las tarifas serán revisadas cada dos años, han pasado más de ocho años que no se lo ha hecho, hemos pasado una pandemia, lo cual también afectó a los transportistas quienes han colaborado en beneficio de los ciudadanos del Cantón, pese a que pasaron más de seis meses con sus unidades sin operar. Todos estos factores han sido analizados en la parte jurídica. Una aprobada en primera instancia esta reforma a la Ordenanza, se debe enviar a la Agencia Nacional de Tránsito para su análisis y aprobación de la metodología aplicada, posterior a lo cual deberá realizarse la correspondiente socialización.

EL SEÑOR ALCALDE expresa: Me gustaría conocer si es que consta el Informe de la Procuraduría Síndica dentro de este expediente y si existe alguna propuesta de parte de la Comisión.

LA DOCTORA NELLY CABRERA, ABOGADA DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO anota: Dentro de la Comisión ya existe una Resolución por lo tanto el



pedido es que se de lectura a esa resolución y que se trate la recomendación para que el Concejo tome una decisión. Ya se explicó por parte de la Directora de Tránsito, como se realizó el estudio y la metodología que tiene un techo para su aplicación en base a este estudio, en donde se está considerando el porcentaje más bajo para su incremento tomando en cuenta la situación económica de la ciudadanía.

EL SEÑOR CONCEJAL RAÚL HIDROBO manifiesta: En mi calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Tránsito, mociono la aprobación de los puntos propuestos en el Informe.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR PUMA menciona: Estuve revisando la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo, en el artículo 57 dice sobre la presentación de informes, indicando que las Comisiones deben emitir su propuesta con el respaldo de los correspondientes informes para decisión del Concejo. En el artículo 23, se señala que aquellos informes que carezcan de informes técnicos, financieros o jurídicos no podrán ser incorporados en el orden del Día. Mi inquietud es porque en este caso tenemos un Procurador Síndico Municipal que es el jurídico de la Institución, pero solo contamos con un informe jurídico de la Dirección Municipal de Tránsito, entonces cuál debe prevalecer, el informe jurídico institucional o solo el departamental, porque en la propuesta no existe el criterio del Procurador Síndico Municipal, no quisiera que después tengamos problemas con la Contraloría General del Estado.

EL DOCTOR JOHNSON GÓMEZ, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL señala: Al no ser la Dirección Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, una entidad autónoma o empresa pública, los informes jurídicos y financieros tiene que provenir desde la Procuraduría Síndica Municipal o Dirección Financiera.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR PUMA indica: Una vez que se ha escuchado el pronunciamiento del señor Procurador Síndico y cumpliendo el debido proceso para evitar a futuro observaciones de los organismos de control, quienes están en la obligación de exigir la legalidad de las resoluciones de Concejo, mociono que este informe se devuelva a la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad, para que se presente con el Informe jurídico del Procurador Síndico Municipal por cuanto es obligatorio para todo tratamiento de aprobación de reformas a las Ordenanzas.

LA SEÑORA CONCEJAL PATRICIA RIVADENEYRA expresa: Mi accionar siempre ha estado en base a la normativa legal y el debido proceso, como lo acaba de manifestar el compañero Concejal César Puma, aquí falta el informe jurídico de la Procuraduría Síndica, conforme lo corroboró el señor Procurador Síndico. Si bien es cierto hay un informe jurídico de la Dirección de Tránsito, que también presenta el informe técnico, pero esta exigencia esta dentro de la Ordenanza que regula el Funcionamiento del Concejo. Hice una consulta a la Procuraduría de la AME, y se ratificaron en que para aprobar estas reformas de Ordenanzas, se debe contar con informes técnicos, jurídicos y financieros de ser el caso. En este sentido no contamos con el informe del Procurador Síndico. Apoyo la moción del señor



Concejal César Puma para que se complete el expediente con el informe del señor Procurador Síndico, conforme fue aprobada esta Ordenanza que se propone reformar, porque para su aprobación se contó con un informe jurídico conforme consta en los considerandos.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta: Se dispone que por Secretaría General se tome votación sobre la moción presentada por el señor Concejal César Puma, que es la única que cuenta con respaldo; y, por cuanto la moción del señor Concejal Raúl Hidrobo, no tiene respaldo.

POR SECRETARÍA se procede con lo dispuesto:

- Señor Concejal Grefa Grefa Felipe Augusto, soy parte de la Comisión de Tránsito, se revisó los informes que se ha presentado por la Dirección de Tránsito, tanto en la parte técnica como legal, y también analizamos la situación que al momento vive el transporte urbano, sin embargo hoy, se ha hecho tomar en cuenta que todo proyecto de Ordenanza debe contar con el debido proceso y si algún trámite no está completo, como Felipe Grefa no puedo dar paso, por ello por la moción para que regrese a la Comisión, para que se cumpla con el trámite pertinente.
- Concejal Guevara Núñez Franklin Filoteo, creo que es importante refrescar un poco la memoria, para que todo este trámite sea transparente y es verdad lo que dice el señor Concejal César Puma, el artículo 23 de la Ordenanza solicita que todos los informes deben presentarse, jurídicos, técnicos y financieros para estas propuestas. Existe un estudio para lo que se está proponiendo, pero debemos cumplir con el debido proceso para no caer en ninguna sanción por parte de la Contraloría. Considero que es solamente un poco más de tiempo para los compañeros de las Compañías de Transporte, además consideremos que estamos en un proceso de transición. Por la moción para que regrese a la Comisión.
- Señor Concejal Hidrobo Lascano Raúl Rubén, por la moción para que regrese a la Comisión.
- Señor Concejal Puma Sánchez César Abraham, aclarar que no estamos haciendo observaciones al requerimiento o a la necesidad, estamos haciendo observación al requerimiento. Estamos con una auditoría en el Cuerpo de Bomberos y existen este tipo de observaciones. Que nos comprendan que queremos hacer un trabajo responsable, hacer las cosas por buena gentes no funcionan en una Institución, no funcionan administrativamente, se debe tomar decisión con argumentos legales y responsabilidad. Mi voto por mi moción.
- Señora Concejal Rivadeneyra Baquero Patricia Elizabeth, por el cumplimiento del debido proceso y que se solicitó el informe jurídico a la Procuraduría Síndica del Municipio, mi voto por la moción del señor Concejal César Puma.
- Señor Concejal Shiguango Tapuy Alberto Enrique, estimados amigos del volante, esta administración se ha caracterizado en cumplir con muchos acuerdo y uno de ellos fue no crear nuevas compañías de buses ni taxis, no otorgar más cupos, sino al contrario regular y legalizar las frecuencias, incrementar las frecuencias, es decir hemos apoyado, y lo seguiremos haciendo para beneficio del transporte; en esta ocasión debe cumplirse con el debido proceso, por la moción del compañero César Puma.



- Señor Alcalde Guevara Barrera Carlos Alonso, lamentablemente son los procesos que duran tiempos y días y son procedimientos técnicos y legales y dentro de ello, hemos regulado los permisos de operación de las dos operadoras de transporte urbano que por muchos años no lo tuvieron. De igual forma en esta administración no se ha creado nuevas operadoras de transporte. En este caso son los procedimientos que deben cumplirse. Hay un estudio favorable, pero se requiere del informe de la Procuraduría Síndica, que debe solicitarlo la Comisión de Tránsito. Mi voto por la moción para que regrese a la Comisión.

En consecuencia el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

El oficio 028-GADMT-CPTTM-2023, del 13 de abril de 2023, emitido por la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad, al cual se adjunta el Informe 004-CPTTM-2023, de la Sesión del 12 de abril de 2023, en la que se ha procedido al conocimiento y análisis del Estudio de Tarifas del Transporte Público Intracantonal Combinado del Cantón Tena; y, del Informe Jurídico de la Dirección de Tránsito sobre el incremento de las tarifas para el transporte público intracantonal;

Que, mediante Resolución de Concejo Municipal 0440, del 22 de marzo de 2022, se remite a la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad, el Informe Técnico 002-DMTTTSV-UT-QT; y, el Informe Jurídico 03-GADMT-DTTTSV-AB-2023, del 9 y 10 de marzo del 2023, respectivamente, relacionados con el Estudio de las Tarifas del Transporte Público Intracantonal Combinado del Cantón Tena, presentados por la Dirección Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, a fin de que proceda a su revisión y análisis; así también, adjunta el proyecto de reforma a la Ordenanza 17-2015 que Fija las Tarifas de Servicio de Transporte Terrestre Urbano para el Cantón Tena;

RESUELVE

Devolver a la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad, el Informe 004-CPTTM-2023, de la Sesión del 12 de abril de 2023, en la que se ha procedido al conocimiento y análisis del Estudio de Tarifas del Transporte Público Intracantonal Combinado del Cantón Tena; y, el proyecto de reforma a la Ordenanza 17-2015 que Fija las Tarifas de Servicio de Transporte Terrestre Urbano para el Cantón Tena; a fin de que se cumpla con el debido proceso y se complete los documentos de respaldo con el Informe Jurídico emitido por la Procuraduría Síndica Municipal.

QUINTO: ANÁLISIS DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA APROBACIÓN DE LAS CONDECORACIONES “AL MÉRITO INSTITUCIONAL”, A LOS TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS DEL GAD MUNICIPAL DE TENA.



POR SECRETARIA se da lectura a los memorandos 406-DA y 322-GADMT-DA-UOTH-2023, del 18 y 24 de abril de 2023, emitido por la Dirección Administrativa, a los cuales se adjunta los Informes Técnicos de la Unidad de Talento Humano, para las Condecoración "Al Mérito Institucional", a los trabajadores y funcionarios del GAD Municipal de Tena.

EL SEÑOR ALCALDE indica: En consideración estos informes de reconocimiento que se contempla en la respectiva Ordenanza.

EL MAGÍSTER MARIO ORNA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO indica: Dando cumplimiento a lo que señala la correspondiente Ordenanza Reformatoria de Condecoraciones, se ha presentado este informe que contiene el justificativo presentado por la Unidad de Talento Humano, a fin de que sea tomado en cuenta en las condecoraciones a los trabajadores y empleados del GAD Municipal de Tena, que cumplen diversos años de servicio en la Institución.

EL SEÑOR CONCEJAL ALBERTO SHIGUANGO mociona que pase a la Comisión de Turismo y Cultura para su análisis.

EL SEÑOR COCNCEJAL RAÚL HIDROBO apoya la moción.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

Los memorandos 406-DA y 322-GADMT-DA-UOTH-2023, del 18 y 24 de abril de 2023, emitido por la Dirección Administrativa, a los cuales se adjunta los Informes Técnicos de la Unidad de Talento Humano, para las Condecoración "Al Mérito Institucional", a los trabajadores y funcionarios del GAD Municipal de Tena;

RESUELVE

Remitir los señalados documentos a la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, a fin de que proceda a su análisis y estudio; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Concluido el Orden del Día, sin tener más puntos que tratarse y siendo las 11H00, del miércoles 26 de abril de 2023, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Director de Secretaría General, que Certifica.


Lic. Carlos Guevara Barrera
ALCALDE DE TENA



Ab. Edisson Romo Maroto
DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL